

Oficio: U.A.I.P. 3091/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de noviembre de 2021

*"Bicentenario de la consumación de la independencia nacional 1821-2021"*

### C. Anónimo

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300026721**, el día **19 de noviembre del 2021**, misma que a la letra dice:

*"1. El número total de predios sujetos al cobro del impuesto predial. 2. El número de predios exentos del cobro del impuesto predial. 3. Especificar cuáles de esos predios son exentos del pago del impuesto por lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, que otorga ese beneficio a inmuebles públicos de los tres órdenes de gobierno. 4. El monto total de la recaudación exenta del impuesto predial. 5. El monto total de las exenciones previstas en ese artículo 115 constitucional. 6. El monto total de la recaudación efectiva, toda esta información de los años 2015 a 2020." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio TMG-1072/2021**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente  
Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato



RGVA



GUANAJUATO



TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: TMG-1072/2021

**Asunto:** Se atiende solicitud de información  
Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

**Licenciado Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública del Municipio de Guanajuato.**

Presente.



**Dando atención al Oficio U.A.I.P. 3018/2021**, recibido el 22 del mes y año que transcurre; a través de la cual remite a la suscrita para atender la solicitud de información planteada por el **C. Anónimo**, por conducto de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, al tenor de: "1. El número total de predios sujetos al cobro de impuesto predial 2. El número de predios exentos del cobro del impuesto predial. 3. Especificar cuáles de esos predios son exentos del pago por lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, que otorga ese beneficio a inmuebles públicos de los tres órdenes de gobierno. 4. El monto total de la recaudación exenta del impuesto predial. 5. El monto total de las exenciones previstas en ese artículo 115 constitucional. 6. El monto total de la recaudación efectiva, toda esta información de los años 2015 a 2020." (SIC); me permito responder lo siguiente:

**Punto 1.** La cantidad de bienes inmuebles sujetos al cobro de impuesto predial, a la fecha de emisión de la presente, es de 71,720 setenta y un mil setecientos veinte predios;

**Punto 2.** El número de predios exentos del pago del impuesto predial es de 1,563 mil quinientos sesenta y tres predios, a la fecha de emisión del presente;

**Punto 3.** La totalidad de los predios señalados en el punto 2, se encuentran exentos bajo el amparo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Punto 4.** El monto total de la recaudación exenta es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.);

**Punto 5.** El monto total de las exenciones previstas en el numeral 115 de la constitución federal invocada en el punto anterior, es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); y

**Punto 6.** El monto total de la recaudación efectiva, por el periodo comprendido de los ejercicios fiscales 2015 al 2020, asciende a la cantidad de \$360'471,049.23 (trescientos sesenta millones cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.).



**GUANAJUATO**



**TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio: TMG-1072/2021

**Asunto:** Se atiende solicitud de información  
Guanajuato, Gto., 26 de noviembre de 2021

Sirva la presente información para atender la petición del particular; lo anterior, con fundamento en los *artículos 4, 23, 24 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 130, fracción XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.*

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**

**C.P. Irma Mandujano García**  
Tesorera Municipal



Con copia para:

- **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán. Director de Ingresos.** Para conocimiento.
- **Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo. Director de Catastro e Impuesto Predial.** IDEM
- **Minutario.** En atención a los turnos 2257 de Ingresos y 2884 de Tesorería.
- **Expediente.**

L\*JAJ